

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CAPÍTULO	

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Ejecutar con eficacia, eficiencia y transparencia el presupuesto de inversión del servicio a través de la entrega de productos que respondan a las necesidades de los habitantes de la región.	ejecutar el presupuesto de inversión del servicio	<i>Eficacia/Producto</i>  1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril del año t	(Monto de inversión ejecutado al 30 de junio del año t / Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t) * 100	40.00 % (28519531349.00 / 70461296000.00) * 100	37.00 % (26880450.00 / 72453150.00) * 100	27.00 % (19932026.00 / 75141419.00) * 100	30.00 % (23276423.00 / 77588075.00) * 100	2
Ejecutar una cartera de proyectos de inversión pertinente con las prioridades de desarrollo regional y nuevas competencias del GORE, a través de la articulación y complementariedad de los recursos sectoriales y regionales.	Ejecutar una cartera de proyectos de inversión	<i>Eficacia/Producto</i>  2. Porcentaje de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno	(N° de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado, fiscalizados con informe técnico de terreno / N° total de proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado) * 100	78.00 % (14.00 / 18.00) * 100	82.00 % (9.00 / 11.00) * 100	78.00 % (18.00 / 23.00) * 100	79.00 % (19.00 / 24.00) * 100	4

Dirigir el proceso de planificación el desarrollo estratégico de la región y sus territorios, a través de la elaboración, implementación y evaluación de políticas,instrumentos, planes, programas y proyectos.	la implementación de políticas,instrumentos, planes, programas y proyectos, significa velar que la cartera de iniciativas de inversión ejecutada (proyectos, estudios y programas) sea coherente con la cartera regional planificada	<u>Eficacia/Producta</u>  3. Porcentaje de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del FNDR que se incorporan al Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t	(Número total de iniciativas de inversión del Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t del FNDR contenidas en el Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t/Número total de iniciativas del Programa Público de Inversión (PROPIR) del FNDR del año t)*100	65.00 % (81.00 / 125.00)*100	64.00 % (94.00 / 147.00)*100	68.00 % (89.00 / 130.00)*100	65.00 % (111.00 / 171.00)*100	5
---	--	--	---	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---

## 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Servicio no formula Indicadores nuevos 2023.

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Economía/Proceso</u></p> <p>1. Porcentaje del presupuesto comprometido en arrastre para el año t+1, en relación al presupuesto vigente al final del año t*</p>	<p>(Monto de gasto comprometido en arrastre para el año t+1/Monto presupuesto vigente a fin año t)*100</p>	<p>77.00 % (55031376.00 / 71072016.00)*100</p>	<p>1</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2. Porcentaje de proyectos FIC priorizado por el Gobernador Regional año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación.*</p>	<p>(Número de proyectos FIC priorizados por el Gobernador Regional año t pertinentes con la Estrategia Regional de Innovación/Número total de proyectos FIC priorizado por el Gobernador Regional año t)*100</p>	<p>0.00 % (0.00 / 0.00)*100</p>	<p>3</p>

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Se considera para la medición el monto de arrastre al 31 de diciembre del año presupuestario vigente, informado a la Subdere.
- 2 Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t corresponde a las iniciativas de inversión regional del Programa 02, Subtítulos 22, 24, 29, 31 y 33.
- 3 Priorizados se refiere a aquellos que están incorporados en la propuesta que envía el Gobernador Regional para resolución del Core o que son aprobados directamente por el Gobernador Regional, en caso de proyectos cuyos montos sean inferiores a 7.000 UTM. Pertinente se entenderá a aquellos proyectos en los cuales a lo menos un objetivo específico o un resultado esperado se vincule a lo menos a uno de los ejes definidos en la Estrategia Regional de Innovación vigente. Sólo se considerarán los proyectos nuevos. Sólo se considerará en la medición los proyectos postulados por las entidades elegibles en el concurso abierto del FIC.
- 4 Corresponde a proyectos de inversión con obras civiles del subtítulo 31, (se excluyen obras de saneamiento sanitario), que reciben revisión de los estados de pago de parte de profesional de la unidad de estudios y fiscalización de proyectos, ya sea durante visita a terreno o con antecedentes aportados por las Unidades Técnicas, Se considera para la medición los proyectos FNDR que incorporan obras civiles, iniciados en el año t con al menos un estado de pago cursado hasta la segunda semana de diciembre del año t.
- 5 Corresponde sólo a iniciativas financiadas por el FNDR en los subtítulos 22, 24, 29, 30, 31 y 33. En el caso de los subtítulos 24, 29, 30 y 33 en PROPIR y ARI, solo una iniciativa por cada uno de los GRUPOS DE ASIGNACIONES DE CADA ITEM PRESUPUESTARIOS del GORE.  
Por otra parte, las iniciativas del subtítulo 22, 31 y las iniciativas del ítem 33.03.100 y del ítem 33.03.150 serán contabilizadas una a una en el ARI y el PROPIR.  
Las iniciativas a contabilizar se obtendrán de los registros aprobados del módulo Planificación ARI y módulo Planificación PROPIR de la Plataforma Chileindica. En todos los casos se descontarán los registros que no correspondan ni a planificación ARI ni a planificación PROPIR que obedezcan a cargas de iniciativas de años anteriores que tengan por objeto cumplimiento de otras metas de naturaleza administrativa y no de planificación de inversión.

